



**Juanacatlán**

Gobierno Municipal

2021 - 2024

GACETA 02, AÑO 01, 25 DE OCTUBRE DE 2021.

ÍNDICE

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL





**Juanacatlán**  
Gobierno Municipal  
2021 - 2024

## CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2021-2024.**

Con fundamento en los artículos 55°, 56° Y 57° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a participar a la ciudadanía en general, a los colegios o barras de abogados a ocupar el cargo de Juez Municipal para el Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.

### BASES

#### PRIMERA. CARGO A CONCURSAR

- I. Se convoca a la ciudadanía en general, a los colegios o barras de abogados, a participar para ocupar el siguiente cargo a concursar:
  - Juez Municipal.

#### SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL.

De conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, podrán participar como candidatos para ocupar el cargo Juez Municipal todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- IV. Tener la siguiente escolaridad:
  - a) En los municipios en que la población sea mayor a veinte mil habitantes, se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;
  - b) En los municipios en que la población sea de hasta veinte mil habitantes, se requiere por lo menos, certificado en educación media superior; y
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

INDEPENDENCIA #1  
JUANACATLÁN JALISCO, MÉXICO  
COLONIA CENTRO. C.P. 45880

TEL: 33 373 2 23 46  
MAIL: [contacto@juanacatlan.gob.mx](mailto:contacto@juanacatlan.gob.mx)  
[WWW.JUANACATLAN.GOB.MX](http://WWW.JUANACATLAN.GOB.MX)



**Juanacatlán**  
Trabajando por tu Familia  
2021 - 2024



**Juanacatlán**  
Gobierno Municipal  
2021

### **TERCERA. LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL.**

Para participar en la convocatoria los aspirantes para ocupar el cargo de Juez Municipal deberán entregar los siguientes documentos, así como 5 cinco copias simples de cada uno de ellos:

Escrito libre con firma autógrafa donde se especifique que está participando al cargo de Juez Municipal, y se inscriba la siguiente leyenda: "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para aspirantes a ocupar el cargo de Juez Municipal";

Carta suscrita "bajo protesta de decir verdad", con firma autógrafa, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de Juez Municipal manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en los artículos 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

III. Copia certificada de acta de nacimiento o extracto certificado de la misma;

IV. Copia certificada del Título o Cédula Profesional debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco;

V. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a 60 sesenta días;

VI. Currículum Vitae;

VII. Carta de recomendación; y

VIII. Carta de Residencia de al menos 2 dos años expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Juanacatlán, solamente cuando el aspirante que participe no sea nativo del Municipio de Juanacatlán.

### **CUARTA. REGISTRO DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL.**

Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la oficina de Presidencia Municipal, ubicada en Calle Independencia número 01, colonia Centro, Código Postal 45880, Juanacatlán, Jalisco, entre el día 22 de octubre al 01 de noviembre de 2021, dentro de los siguientes horarios: entre las 9:00 y las 14:00 horas,

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia, y acceso a la información y protección de datos personales.

### **QUINTA. MECANISMOS DE ELECCIÓN**

Los aspirantes deberán presentarse en las instalaciones que ocupan el salón del Pleno del Ayuntamiento (ubicado la calle Independencia número 01, colonia centro, segunda planta), el día 09 del mes noviembre del año 2021 a las 10:00 horas, para la aplicación de la evaluación. Esta evaluación de ninguna manera tendrá carácter vinculatoria para determinar la elegibilidad de los aspirantes.

INDEPENDENCIA #1  
JUANACATLÁN JALISCO, MÉXICO  
COLONIA CENTRO. C.P. 45880

TEL: 33 373 2 23 46  
MAIL: [contacto@juanacatlan.gob.mx](mailto:contacto@juanacatlan.gob.mx)  
[WWW.JUANACATLAN.GOB.MX](http://WWW.JUANACATLAN.GOB.MX)



**Juanacatlán**  
Trabajando por tu Familia  
2021 - 2024





**Juanacatlán**

Gobierno Municipal  
2021

La Comisión Edilicia de Gobernación revisará que los aspirantes acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y señalados en la presente convocatoria.

La Comisión Edilicia de Gobernación emitirá el dictamen que contenga la elección de quien haya cumplido los requisitos señalados en la presente convocatoria para ser Juez Municipal, dicho dictamen se remitirá al Presidente Municipal.

**SEXTA. DEL RESULTADO DE ELECCIÓN.**

El Presidente Municipal presentara al Pleno del Ayuntamiento el dictamen realizado por la Comisión Edilicia de Gobernación para la elección del Juez Municipal para que se lleve a cabo la aprobación de la designación del Juez Municipal, se requiere la votación de la mayoría simple para su aprobación.

**SÉPTIMA. DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

Toda la documentación e información que derive del proceso de elección al cargo de Juez Municipal será susceptible de transparentarse, con excepción de la que tenga carácter de reservada o confidencial tal y como lo señalan los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

**OCTAVA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Ordénesse la publicación de la en la Gaceta Municipal.

**NOVENA. DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

En el proceso de elección de los aspirantes a Juez Municipal y Secretarios de Juzgado Municipal, se procurará en todo momento que se elijan bajo la perspectiva de género.

ATENTAMENTE

"2021, Año de la Independencia"  
Juanacatlán, Jalisco. A 22 de octubre de 2021.



**CIUDADANO FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUANACATLÁN, JALISCO; ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

**LICENCIADO VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA**  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUANACATLÁN, JALISCO; ADMINISTRACIÓN 2021-2024.



INDEPENDENCIA #1  
JUANACATLÁN JALISCO, MÉXICO  
COLONIA CENTRO. C.P. 45880

TEL: 33 373 2 23 46  
MAIL: contacto@juanacatlan.gob.mx  
WWW.JUANACATLAN.GOB.MX



**Juanacatlán**  
Trabajando por tu Familia  
2021 - 2024

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 22 de octubre de 2021.**

**Publicado el día 25 de octubre de 2021.**

**A T E N T A M E N T E**  
**“2021, Año de la Independencia”**

**CIUDADANO FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE JUANACATLÁN, JALISCO.**

**LICENCIADO VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE JUANACATLÁN, JALISCO.**